



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL		INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%	
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Ejemplar: 110 pesetas :-: De años anteriores: 220 pesetas		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1998		Miércoles 21 de octubre		Número 200	

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 2 de octubre de 1998. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

8428.-14.820

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090401477520	F POVEDA	22128738	ELDA	17.08.98	30.000		RD 13/92	050.
090401478019	M LOPEZ	37992455	BARCELONA	23.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043509696	J MARCOS	40813141	BARCELONA	13.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401459827	D FERNANDEZ	43520411	BARCELONA	14.08.98	30.000		RD 13/92	048.
090043547843	D GORBEA	14709778	BARAKALDO	13.08.98	15.500		RDL 339/90	061.3
090043308058	A CUEVAS	22724100	BARAKALDO	15.08.98	5.000		RD 13/92	154.
090043314551	R BLANCO	22747112	BARAKALDO	22.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043436899	J INIGUEZ	14543844	BASAURI	13.06.98	5.000		RD 13/92	154.
090043548884	J ARAMBURU	14838316	BASAURI	31.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401473204	EDITORIAL ESPAÑOLA DESCLEE	A48027122	BILBAO	17.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043319111	TRANSCOMA NOR SA	A48146336	BILBAO	21.08.98	5.000		RD 13/92	094.2
090043590499	RUTAS Y TRANSPORTES VASCO	A48310858	BILBAO	18.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043596283	I EVELIO GARCIA PASCUAL LUIS	E48425078	BILBAO	22.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090401473198	F RIVERO	07759888	BILBAO	17.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401470367	A HERVIAS	13271006	BILBAO	09.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043291319	F MERCADO	14252079	BILBAO	13.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043556236	A LOPEZ	14256984	BILBAO	14.08.98	115.000		D121190	198.H
090043424794	R PAREDES	14875018	BILBAO	16.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043316766	L MONTES	14882065	BILBAO	22.08.98	5.000		RD 13/92	094.2
090043308060	M PAZOS	14948047	BILBAO	15.08.98	5.000		RD 13/92	154.
090043590505	R VENCEDOR	30563970	BILBAO	18.08.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090043591832	P JUNQUERA	30567291	BILBAO	20.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401478032	A CLEMENTE	30601324	BILBAO	23.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401470628	L ASTIGARRAGA	30601344	BILBAO	05.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401472959	J DIAZ	30604482	BILBAO	20.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043556224	U IGARTIBURU	30636715	BILBAO	14.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043621010	J PEREDA	14598502	GALDAKAO	19.08.98	15.500		RDL 339/90	062.1
090043596775	J PIMENTEL	29036834	GALDAKAO	23.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043549918	F JUAN	75529784	GALDAKAO	13.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090401473435	J MENDICOTE	22702881	LAS ARENAS	22.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401475663	J ROMAÑA	72161343	NEGURI	24.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043302160	F ROCA	20179576	PORTUGALETE	29.07.98	15.000		RD 13/92	167.
090401454696	J PAGAZAURTUNDUA	11927183	SANTURTZI	17.07.98	20.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090401473423	D GONZALEZ	14702275	SESTAO	22.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401473563	L ANTOLIN	16038662	SOPELANA	26.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043616634	A GIL	13285209	BRIVIESCA	26.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043596301	LABUSA S A	A09062241	BURGOS	25.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043291757	INSPECCIONES Y SERVICIOS D	B09282476	BURGOS	18.08.98	25.000		RD 13/92	003.1
090043625441	COMERCIAL GOMALAR SL	B09300773	BURGOS	08.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043616154	P BAILE	07468207	BURGOS	10.08.98	50.000		RDL 339/90	061.1
090043642578	J ZARAGOZA	11699333	BURGOS	25.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043334070	Z TERRADOS	12698201	BURGOS	02.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401457478	E ALONSO	12907165	BURGOS	05.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043459905	B SAEZ	13024196	BURGOS	09.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090401467940	J CAMARA	13025075	BURGOS	24.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043625544	A GONZALEZ	13028959	BURGOS	28.08.98	86.001		D121190	198.H
090043605673	M GONZALEZ	13051330	BURGOS	24.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043631362	S MARTIN	13083133	BURGOS	21.08.98	30.000		RDL 339/90	061.3
090043211191	R NOCEDO	13084182	BURGOS	20.08.98	15.000		RD 13/92	167.
090043625830	F GALLEGO	13104595	BURGOS	11.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090401473587	R BARREDA	13128941	BURGOS	25.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043617470	B TOME	13134172	BURGOS	25.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401460428	A GUERRERO	13137234	BURGOS	13.07.98	30.000		RD 13/92	050.
090043662723	M OLALDE	13148390	BURGOS	26.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043632111	A ARAUZO	13149152	BURGOS	26.08.98	30.000		RDL 339/90	061.3
090043301600	E GONZALEZ	13156536	BURGOS	27.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043301611	E GONZALEZ	13156536	BURGOS	27.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043597019	J GUTIERREZ	14233546	BURGOS	23.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401465062	A MARTINEZ	71240811	BURGOS	16.07.98	20.000		RD 13/92	052.
090043372265	G ESTEBAN	71264619	BURGOS	22.08.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090043605661	G ESTEBAN	71264619	BURGOS	23.08.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090043537655	D ALONSO	71278487	BURGOS	18.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043485710	F CANTERO	13306962	MIRANDA DE EBRO	21.06.98	35.000		RD 13/92	084.2
090401468336	F NIEVES	13298728	PANCORVO	18.07.98	20.000		RD 13/92	052.
090043384516	A SANTAMARIA	13083792	ROYUELA RIO FRANCO	25.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043602763	D RODRIGO	15919108	TORDOMAR	20.08.98	5.000		RD 13/92	171.
090043547685	J MATA	13116974	VILLARCAYO	26.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043599764	M PEREZ	32750544	A CORUÑA	10.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043599752	M PEREZ	32750544	A CORUÑA	19.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043588328	G LOPEZ	46897526	A CORUÑA	21.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043576600	G OLIVA	31607686	JEREZ DE LA FTRA	13.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043631519	J LORENZO	31609873	SANLUCAR BARRAMEDA	10.08.98	226.000		D121190	198.H
090043550234	F VALERO	53262407	CAMPO LUGAR	15.08.98	30.000		RDL 339/90	061.3
090043574007	A MORA	29730887	PUNTA UMBRIA	11.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043591509	A MORA	29730887	PUNTA UMBRIA	11.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043540903	L LOZANO	71398535	NAVATEJERA	03.07.98	50.000	1	RD 13/92	086.2
090043631040	A GUERRERO	09004289	ALCALA DE HENARES	17.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401457491	M GUTZMAN	52977549	EL ALAMO	05.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043585649	A GUTIERREZ	51879998	FUENLABRADA	19.07.98	50.000	1	RD 13/92	087.1.A
090043592885	A GONZALEZ	52185938	GETAFE	20.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401454428	A DIAZ	02881773	LAS ROZAS DE MADRID	16.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043596726	P DE LA FUENTE	52091218	LEGANES	15.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043637546	TRANSPORTES GERLAN SA	A28718450	MADRID	22.08.98	46.001		D121190	198.H
090401457168	M SESEÑA	00307421	MADRID	19.07.98	30.000		RD 13/92	048.
090043626457	J PASTOR	00833654	MADRID	19.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043602805	A TEROL	00845228	MADRID	18.08.98	5.000		RD 13/92	171.
090043626561	L MENARGUEZ	02492066	MADRID	19.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401472625	A MORENO	02646854	MADRID	16.08.98	30.000		RD 13/92	052.
090401441239	J GARCIA	45423717	MADRID	06.96.98	20.000		RD 13/92	048.
090401462504	L CASTAÑEDA	50279053	MADRID	16.08.98	20.000		RD 13/92	052.
090401472674	R OSMA	51041284	MADRID	16.08.98	20.000		RD 13/92	052.
090401455100	J PASCUAL	72765680	MADRID	04.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043562388	TRANSCERRI SL	B29611217	MALAGA	06.12.97	46.001		D121190	198.H
090401459670	J LIÑAN	25694739	MALAGA	17.08.98	30.000		RD 13/92	048.
090043632329	E PAPWORTH	MA061673	MIJAS COSTA	20.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043591595	E PAPWORTH	MA061673	MIJAS COSTA	20.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043642906	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	19.08.98	25.000		RD 13/92	013.1
090401456220	P ZAPATA	52754679	FORTUNA	10.07.98	30.000		RD 13/92	048.
090043577550	HIPICA DEL MEDITERRANEO SL	B30468888	MURCIA	24.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043508783	C DIEGO	14748156	BARAÑAIN	07.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401460350	J GONZALEZ	76795934	CIZUR MAYOR	16.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043617020	M VARGAS	53536208	GIJON	14.08.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043616993	M VARGAS	53536208	GIJON	14.08.98	15.000		RDL 339/90	061.4
090043617006	M VARGAS	53536208	GIJON	14.08.98	15.500		RDL 339/90	061.4
090043565390	S RON	09396007	OVIEDO	24.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043487500	L LEGARRETA	13747082	ONTANEDA	12.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043487494	L LEGARRETA	13747082	ONTANEDA	12.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043580743	D SANCHEZ	78860174	LAREDO	29.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043595564	G CAMO	72026984	RAMALES VICTORIA	28.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043626287	J POO	13907738	CASASOLA	14.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043579200	J HUSILLOS	13900937	TORRELAVEGA	12.07.98	PAGADO		RDL 339/90	061.3
090401455822	E MARIN	13925614	TORRELAVEGA	03.07.98	30.000		RD 13/92	048.
090043599740	A LARTIGUE	SE008137	SEVILLA	10.08.98	15.000		RD 13/92	167.
090043621939	M RODRIGUEZ	03414296	TORRECILLA DEL PINAR	19.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043568639	A DOMINGUEZ	34724831	BEASAIN	30.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043602957	C RUIZ	71917153	IRUN	25.08.98	5.000		RD 13/92	171.
090401473186	A ECHEVARRIA	15345074	MONDRAGON	17.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043602921	R CARO	15893736	PASAJES ANCHO	24.08.98	5.000		RD 13/92	171.
090043313250	LUR ARGITALETXEA SA	A20096566	SAN SEBASTIAN	15.08.98	30.000		RDL 339/90	061.3
090043313145	LUR ARGITALETXEA SA	A20096566	SAN SEBASTIAN	15.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401454076	J BERASATEGUI	15113995	SAN SEBASTIAN	14.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090401457387	S CIRES	15919415	SAN SEBASTIAN	06.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401470422	I ROCA	34088449	SAN SEBASTIAN	03.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043617018	A PINTO	72475705	URNIETA	19.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043615587	A PINTO	72475705	URNIETA	19.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043509982	A RUIZ	44146240	ZUMARRAGA	10.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043573945	JUCAR TRANS S A	A46327490	QUART DE POBLET	30.07.98	50.000		D121190	198.H
090043543989	TRANS PONTE S L	B46127932	VALENCIA	20.08.98	35.000		RDL 339/90	061.3
090043316675	E GOMEZ	07792200	VALENCIA	11.08.98	5.000		RD 13/92	094.2
090043620650	TRANSPORTES SENDIN E HIJOS	B47083787	VALLADOLID	14.08.98	15.500		RDL 339/90	062.1
090401477611	P PANIAGUA	11996137	VALLADOLID	17.08.98	30.000		RD 13/92	050.
090043316687	J PEREZ	12364994	VALLADOLID	23.08.98	16.000		RD 13/92	094.10
090043509714	A ORTIZ DE LEJARAZU	16239055	ALEGRIA DULANTZI	15.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043509647	ECHEGAY S A	A01005479	VITORIA GASTEIZ	11.08.98	86.000		D121190	198.H
090043509702	J UNAMUNZAGA	16235070	VITORIA GASTEIZ	14.08.98	15.500		RDL 339/90	061.3
090401453916	J LAFUENTE	16244084	VITORIA GASTEIZ	14.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043632044	A GORODVIL	16256821	VITORIA GASTEIZ	23.08.98	35.000		RD 13/92	084.3
090043632366	J PEREZ	16281316	VITORIA GASTEIZ	22.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043632354	J PEREZ	16281316	VITORIA GASTEIZ	22.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043631880	J PEREZ	16281316	VITORIA GASTEIZ	22.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090043631878	J PEREZ	16281316	VITORIA GASTEIZ	22.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043509740	C BAROJA	16286710	VITORIA GASTEIZ	19.08.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401455056	R GIL	18601276	VITORIA GASTEIZ	04.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043509106	M ARECHAVALA	72724081	VITORIA GASTEIZ	27.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090401473447	J SAURAS	73243664	BARRIO DE RIVAS	22.08.98	20.000		RD 13/92	048.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de

un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 2 de octubre de 1998. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

8429.-82.650

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043543941	R DIAZ	33480296	ELCHE	10.08.98	15.000		RD 13/92	167.
090401458653	G DE LA FUENTE	38339155	BADALONA	29.07.98	20.000		RD 13/92	050.
090401462334	S ORDOÑEZ	53062960	BADALONA	11.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043545950	HABITATGES EN VENTA S A	A58007873	BARCELONA	12.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043567593	T SUBAQUA SA URPEKO TEC BJ A	G60888625	BARCELONA	09.06.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090401461901	M DALMEDA	11404747	BARCELONA	06.08.98	30.000		RD 13/92	050.
090401436750	S BENZAL	35074630	BARCELONA	07.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090401466194	J GARCIA	38035411	BARCELONA	03.08.98	30.000		RD 13/92	050.
090401459293	I ESPADAS	38127052	BARCELONA	10.08.98	40.000		RD 13/92	048.
090401459645	F NIETO	40976148	BARCELONA	12.08.98	30.000		RD 13/92	050.
090401442748	J SERRANO	37370894	CASTELLDEFELS	14.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090401461196	F ROCA	45079677	ESPLUGUES DE LLOB	28.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090401459311	J ALVAREZ	33832908	L HOSPITALET DE LLOB	10.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401461664	A ARADILLA	38445462	L HOSPITALET DE LLOB	05.08.98	30.000		RD 13/92	050.
090401457004	H VENANCIO	B 067114	PACS DEL PENEDES	20.07.98	20.000		RD 13/92	050.
090401459256	A MATEU	77601332	PREMIA DE DALT	08.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401466108	M SANGLAS	38114190	S LLORENC SAVALL	03.08.98	40.000		RD 13/92	050.
090401467289	R ROVIRA	39135240	TERRASSA	15.08.98	40.000		RD 13/92	050.
090043631775	J NOGUER	77052405	VIC	11.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043594894	J VARGAS	11773323	CORDOBILLA DE LA C	16.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043589758	J REY	14933432	GALLARTA	10.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043548392	J RUEDA	30582392	ALONSOTEGI	10.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043594419	E ANGUIO	30645401	AMOREBIETA-ECHANO	15.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043480001	J RECHE	30683858	AMOREBIETA-ECHANO	19.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043564026	A FUENTE	24404807	ARRIGORRIAGA	12.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043549153	J GARCIA	14925547	BALMASEDA	18.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043511472	A GONZALEZ	30570544	BALMASEDA	20.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043549657	A BERAZA	30651238	BALMASEDA	25.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043510558	JOSE MANUEL SAIZ LOPEZ ATA	E48193742	BARAKALDO	13.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043547739	M ALVAREZ	12907859	BARAKALDO	07.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043546681	S RUIZ	13249915	BARAKALDO	11.07.98	15.000		RD 13/92	167.
090401440960	J RODERO	14688630	BARAKALDO	06.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090043549931	J DE LA IGLESIA	22705734	BARAKALDO	13.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090401459955	E GONZALEZ	22710788	BARAKALDO	14.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043512440	E ROJO	22728366	BARAKALDO	15.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043540204	E SOLANA	22731996	BARAKALDO	11.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043549890	S YAÑEZ	22744024	BARAKALDO	07.08.98	15.000		RD 13/92	167.
090401448921	T MARTIN	78872672	BARAKALDO	04.07.98	50.000	1	RD 13/92	052.
090043548653	C GOMEZ	72256600	ALONSOATEGUI	11.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043503037	KOPATRANS NOVENTA Y OCHO S	B48951511	BASAURI	02.06.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401451160	M ARENAS	14886550	BASAURI	12.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090401451117	R PACUAL	45417328	BASAURI	03.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043568550	M PEREZ	45621629	BASAURI	13.08.98	5.000		0200679	
090401445051	J GUTIERREZ	72236912	BASAURI	17.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090043515982	E ACENCIO	B1005230	BERANGO	10.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043563769	E ACENCIO	B1005230	BERANGO	10.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043553650	R LEZAMIZ	30596844	BERMEO	05.05.98	50.000		D121190	198.H
090401459128	M DE SOUSA	B1007281	BILBAO	08.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043487433	B ZENATI	X1357760R	BILBAO	06.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
090401439543	M HIDALGO	00301677	BILBAO	29.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090401450927	J AREVALO	02626174	BILBAO	28.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090043488991	J BENEITEZ	11556396	BILBAO	06.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401459797	V GOMEZ	12160248	BILBAO	13.08.98	30.000		RD 13/92	048.
090401459300	F SANCHEZ	12184074	BILBAO	10.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401467083	E SAUQUILLO	13679435	BILBAO	14.08.98	20.000		RD 13/92	052.
090043542237	P GONZALEZ	14156118	BILBAO	05.06.98	15.000		RD 13/92	143.1
090043548690	J ROMERO	14204391	BILBAO	14.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401450897	J ARMENTIA	14232539	BILBAO	28.06.98	40.000		RD 13/92	048.
090401448337	M BAUTISTA	14245450	BILBAO	21.06.98	30.000		RD 13/92	050.
090043559390	M ORTEGA	14256249	BILBAO	22.06.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401450800	A GALAN	14396755	BILBAO	28.06.98	30.000		RD 13/92	048.
090401448260	G GARCIA	14509566	BILBAO	21.06.98	30.000		RD 13/92	050.
090043547818	V URIARTE	14561542	BILBAO	05.08.98	15.000		RD 13/92	154.
090043548689	E ARIAS	14571512	BILBAO	14.08.98	15.000		RD 13/92	151.2
090043568482	J CARRASCAL	14582115	BILBAO	05.08.98	15.000		RD 13/92	167.
090043547831	O RUIZ	14589692	BILBAO	07.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043439955	J MELON	14601843	BILBAO	10.06.98	15.000		RD 13/92	151.2
090043309233	I CASTILLO	14608182	BILBAO	18.07.98	15.000		RD 13/92	151.2
090401457806	M VIZARRAGA	14843119	BILBAO	25.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090043567726	R PAREDES	14875018	BILBAO	16.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401414285	O VIÑADO	14909688	BILBAO	30.03.98	20.000		RD 13/92	048.
090401448283	L SANZ	14927291	BILBAO	21.06.98	30.000		RD 13/92	050.
090043488188	J BASOA	14935457	BILBAO	05.08.98	15.000		RD 13/92	167.
090043290285	L PEÑA	14940021	BILBAO	08.06.98	15.000		RD 13/92	103.
090401459207	N ANGULO	16025996	BILBAO	08.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401459402	E SAEZ	16495312	BILBAO	09.08.98	30.000		RD 13/92	050.
090401439658	A PALACIOS	16595688	BILBAO	13.06.98	30.000		RD 13/92	052.
090401459232	F MENDIZABAL	24407259	BILBAO	08.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401470380	M GARCIA	24407943	BILBAO	09.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043585145	M ZAMACONA	30553731	BILBAO	16.08.98	15.000		RD 13/92	167.
090043593970	R REYERO	30570812	BILBAO	08.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043476964	A RUBIO	30594607	BILBAO	12.04.98	5.000		RD 13/92	154.
090043578013	J GALLEGO	30612590	BILBAO	20.06.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
090043630564	R ASTUDILLO	30620004	BILBAO	11.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043570075	J DIAZ	30646379	BILBAO	13.06.98	15.500		RDL 339/90	061.3
090043583331	O BENITEZ	30648620	BILBAO	16.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401457910	I ROBLED0	30651925	BILBAO	26.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090043588237	S VAZQUEZ	34232167	BILBAO	14.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401462322	A ALVAREZ	34698095	BILBAO	11.08.98	15.000		RD 13/92	048.
090043479576	A BARRUL	78896319	BILBAO	02.06.98	20.000		RDL 339/90	062.1
090043309786	A GARRIDO	78911056	BILBAO	16.07.98	10.000		RD 13/92	012.1
090043595229	J GARITANO	30564387	DERIO	07.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401468002	F GARCIA	72252453	DURANGO	28.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043540289	J BAUTISTA	30566843	ELORRIO	24.05.98	15.500		RDL 339/90	061.3
090043487160	J NAVARRO	14253470	ERANDIO	29.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043549888	T CUADRON	30684659	ASUA ERANDIO	07.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401424230	P SAGARDUY	30578164	GALDAKAO	06.05.98	20.000		RD 13/92	052.
090401441823	F NAVARRO	40293292	GALDAKAO	14.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090401462565	J MARTINEZ	16044253	GAMIZ-FIKA	23.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090401470331	G PANERA	14229147	GETXO	09.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401435010	M ROCHELT	14240116	GETXO	10.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090401458999	J RODRIGUEZ	14677035	GETXO	05.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401450710	F MULLER	14906615	GETXO	28.06.98	40.000		RD 13/92	048.
090401447564	J MAURI	40914747	GETXO	16.06.98	30.000		RD 13/92	050.
090043593725	J PARDO	16040469	ALGORTA GETXO	10.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401462279	G SANTAMARIA	14840969	GETXO LAS ARENAS	11.08.98	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090401467125	F ARRIBAS	14237940	LAS ARENAS	14.08.98	20.000		RD 13/92	052.
090401429720	J DE LA RICA	14640051	LAS ARENAS	07.06.98	30.000		RD 13/92	048.
090401448313	M ZORRILLA	30599811	LAS ARENAS	21.06.98	30.000		RD 13/92	050.
090043511320	E FERNANDEZ	14376327	LAS ARENAS GETXO	10.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043585080	A AMURIZA	30572540	IGORRE	04.08.98	15.000		RD 13/92	154.
090401434650	J LINARES	30588372	LEIOA	12.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090401447473	J PASCUAL	11908759	LAMIAKO LEIOA	14.06.98	20.000		RD 13/92	052.
090043596064	J ATECA	30586876	MUNGIA	11.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401470306	I ARZA	30674909	MUNGIA	09.08.98	30.000		RD 13/92	048.
090401451397	M VIVANCO	11917610	PORTUGALETE	05.07.98	20.000		RD 13/92	052.
090401466870	J BLANCO	12700906	PORTUGALETE	12.08.98	30.000		RD 13/92	048.
090043573209	I JAUREGUI	16031001	PORTUGALETE	12.06.98	15.500		RDL 339/90	061.3
090043595400	F AGUILAR DE LA	20187604	PORTUGALETE	16.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043596090	J ESNAL	51883470	PORTUGALETE	13.08.98	5.000		RD 13/92	029.1
090043485941	DANASALCO S L	848785988	SANTURTZI	11.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043487410	A APARICIO	11930067	SANTURTZI	01.07.98	15.000		RD 13/92	146.1
090043485655	J GARCIA	14945234	SANTURTZI	13.06.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043549906	E ANTON	22717417	SANTURTZI	13.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401449068	M PEREZ	32571549	SANTURTZI	05.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043582405	M DIEZ	14706313	SESTAO	10.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043582417	M DIEZ	14706313	SESTAO	10.08.98	15.000		RD 13/92	167.
090043591091	I LOPEZ	20183233	SESTAO	09.08.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
090401467150	R HERMOSILLA	14957975	SOPELANA	14.08.98	20.000		RD 13/92	052.
090401459724	F UGENA	14562485	URDULIZ	13.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401461809	J ALVAREZ	22709702	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	05.08.98	20.000		RD 13/92	050.
090043563186	TRANSRIAL SL	809259797	ARANDA DE DUERO	23.06.98	45.000		RDL 339/90	061.3
090401470562	B HORTIGUELA	13103215	ARANDA DE DUERO	17.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043565079	F REVILLA	13106722	ARANDA DE DUERO	01.06.98	15.000		RD 13/92	015.4
090043563988	R JIMENEZ	45417754	ARANDA DE DUERO	01.07.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043501636	L CABESTREROS	71252924	ARANDA DE DUERO	28.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043599442	J BENEDICTO	8U000948	BRIVIESCA	01.08.98	30.000		RDL 339/90	061.3
090043578414	JESUS COLINA S A	A09052499	BURGOS	09.07.98	45.000		RDL 339/90	061.3
090043588110	TALLERES A IGLESIA URIONA	B09253741	BURGOS	06.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090401460222	F GARCIA RISCO	12316321	BURGOS	15.07.98	20.000		RD 13/92	050.
090401448489	E DE MIGUEL	12694956	BURGOS	29.06.98	20.000		RD 13/92	050.
090043581954	J DIEZ	12991090	BURGOS	11.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043577823	J RUIZ	13006968	BURGOS	25.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043627565	A MARAÑON	13039087	BURGOS	09.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043588250	E MANSILLA	13039273	BURGOS	16.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043580068	L DIEZ	13041356	BURGOS	10.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043542821	J TUDANCA	13052314	BURGOS	31.05.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
090043589084	F SAEZ	13064958	BURGOS	26.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043510870	F GARCIA	13076597	BURGOS	03.06.98	45.000		RDL 339/90	061.3
090401450370	M CAVIA	13080262	BURGOS	22.06.98	20.000		RD 13/92	050.
090043628028	J ROJO	13082349	BURGOS	26.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401466431	M ESCAÑO	13096042	BURGOS	06.08.98	20.000		RD 13/92	050.
090043643273	M RUEDA	13104333	BURGOS	16.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401457405	J GALERON	13110332	BURGOS	06.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043559420	C FERNANDEZ	13112932	BURGOS	28.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401459074	J UREÑA	13114792	BURGOS	09.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043538155	C SAIZ	13117082	BURGOS	11.06.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043492416	V LOPEZ	13119090	BURGOS	12.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043545974	M GARCIA	13122679	BURGOS	15.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043509842	J NUÑEZ	13125455	BURGOS	10.08.98	15.000		RD 13/92	154.
090401440764	L CUADRADO	13127628	BURGOS	05.06.98	20.000		RD 13/92	050.
090043524820	J ARAGON	13129057	BURGOS	21.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043462709	J FUENTE	13130677	BURGOS	22.05.98	15.000		RD 13/92	154.
090401466960	D CARRERA	13133640	BURGOS	14.08.98	30.000		RD 13/92	050.
090043483919	J TUBILLEJA	13134368	BURGOS	21.05.98	15.000		RD 13/92	167.
090043310296	J IZQUIERDO	13137329	BURGOS	29.06.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090401458173	R PLANCO	13141076	BURGOS	29.06.98	20.000		RD 13/92	052.
090043543503	J BARBERO	13143073	BURGOS	12.06.98	15.000		RD 13/92	154.
090043530636	J ANGULO	13158499	BURGOS	22.06.98	20.000		RDL 339/90	061.1
090043496446	J ORTIZ	13159826	BURGOS	13.06.98	15.000		RD 13/92	100.2
090043570210	R PEREZ	13164550	BURGOS	26.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043496460	M ALONSO	13168172	BURGOS	13.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043538805	A RUBIO	13169108	BURGOS	19.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043531069	J ALONSO	13169246	BURGOS	13.05.98	1.000		RDL 339/90	059.3
090401455500	M SANTAMARIA	30556848	BURGOS	05.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401435240	F FIDL	41467907	BURGOS	12.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090043568408	J DOMINGUEZ	71260809	BURGOS	10.06.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043531288	C BERRIO	71267182	BURGOS	06.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043547867	J VELEZ	71335476	BURGOS	23.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401456425	L MARIJUAN	72561251	BURGOS	14.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043569486	A GOMEZ	13072301	BO DE VILLAFRIA	20.07.98	16.000		RD 13/92	052.2
090043565640	J LARRAÑAGA	72164344	CARDENADILJO	08.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043599144	J ALONSO	13105136	CUBO DE BUREBA	30.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043599132	J ALONSO	13105136	CUBO DE BUREBA	30.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043590682	J DIAZ	52433759	FUENTESPINA	17.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043594493	J DIAZ	52433759	FUENTESPINA	17.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043541403	A GARCIA	13103730	GRIJALBA	22.05.98	15.000		RD 13/92	143.1
090043643029	D GARCIA	71271660	IBEAS DE JUARROS	16.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043312682	C IBAÑEZ	13116248	QUINTANILLAS VIÑAS	14.04.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043487172	A LOURENCO	BU001388	MIRANDA DE EBRO	30.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043600328	A ADRIANO	X1261259P	MIRANDA DE EBRO	21.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043310247	M CAMPO	12757229	MIRANDA DE EBRO	05.04.98	PAGADO	1	RD 13/92	003.1
090043600213	J DEL OLMO	13273488	MIRANDA DE EBRO	03.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043583288	M SALAS	13285221	MIRANDA DE EBRO	06.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090401475092	A GARCIA	13293970	MIRANDA DE EBRO	17.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401462280	I MARTINEZ DE LA PERA	13296016	MIRANDA DE EBRO	11.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043595254	M DELGADO	13297585	MIRANDA DE EBRO	14.08.98	15.000		RD 13/92	151.2
090401451592	J DEL VAL	13301282	MIRANDA DE EBRO	08.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043600316	A HERRERO	15225324	MIRANDA DE EBRO	18.06.98	30.000		RDL 339/90	061.3
090043488978	A PEREZ	23716689	MIRANDA DE EBRO	06.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043583070	V PEREZ	36489297	MIRANDA DE EBRO	12.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043566813	H ALVAREZ	70990504	MIRANDA DE EBRO	18.06.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090401414789	M ARROYO	13114267	PAMPLIEGA	07.04.98	30.000		RD 13/92	048.
090401467332	I VITORES	71264546	PINEDA DE SIERRA	16.08.98	50.000	2	RD 13/92	050.
090401435987	C SIERRA	13110727	ROA	29.06.98	30.000		RD 13/92	048.
090043582016	L RUIZ	13039885	SARGENTES DE LORA	14.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043548021	J LOPEZ	71340030	VALLEJO DE MENA	10.07.98	16.000		RD 13/92	029.1
090043424812	J TIRADO	13122805	VILLADIEGO	19.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043628569	J GOMEZ	71277539	VILLADIEGO	14.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
090043547788	A ALONSO	71338926	VILLARCAYO	21.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043547790	A ALONSO	71338926	VILLARCAYO	21.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043511071	EL KABAUTER SL	809303579	SALAZAR	16.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043599351	M PEREZ	32750544	A CORUÑA	10.08.98	15.000		RD 13/92	167.
090043567374	C LOPEZ	32785902	A CORUÑA	30.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401465591	G LOPEZ	46897526	A CORUÑA	21.07.98	20.000		RD 13/92	050.
090043570798	A RIO	32659160	FERROL	24.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043562170	TRANSALESA S L	B11271137	EL PUERTO STA MARIA	11.05.98	46.001		O121190	198.H
090043508217	M APRAIZ	16204297	SOTOGRADE	11.06.98	15.000		RD 13/92	151.2
090401449380	R FUENTES	07013367	CACERES	10.07.98	30.000		RD 13/92	052.
090043566990	V CABALLERO	52137411	VALDEPEÑAS	01.07.98	25.000		RD 13/92	084.1
090043582661	M RICO	06529610	ARRECIFE	29.07.98	15.000		RD 13/92	167.
090043502835	A BLELL	43276087	S BARTOLOME TIRAJANA	07.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043594183	C CASTRO	24170923	ZUBIA	16.07.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043451037	M GONZALEZ	13050118	MARTOS	26.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090401452092	T FERNANDEZ	09690051	LEON	22.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043543928	L PUENTE	09698119	LEON	06.08.98	15.000		RD 13/92	100.2
090401461895	O BERZOSA	09766872	LOGROÑO	06.08.98	30.000		RD 13/92	050.
090401470513	F NOAIN	16508555	LOGROÑO	17.08.98	30.000		RD 13/92	048.
090401461561	J GONZALEZ	16544406	LOGROÑO	04.08.98	20.000		RD 13/92	050.
090401439660	I ORTEGA	16547616	LOGROÑO	13.06.98	20.000		RD 13/92	052.
090043593944	J TALAVERA	51606681	ALCALA DE HENARES	04.08.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090401459517	J ARRIBAS	00409208	ALCOBENDAS	10.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401448490	J VERDEJA	50281856	ALCOBENDAS	29.06.98	20.000		RD 13/92	050.
090401459840	H AGUIRRECHE	15244522	SOTO DE LA MORALEJ	14.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043483750	CERRAJERIA RUBIO S L	B28948792	ALCORCON	19.05.98	25.000		RD 13/92	013.1
090401467228	P FERNANDEZ	53107761	ALCORCON	15.08.98	20.000		RD 13/92	052.
090043555062	H HERNANDEZ	01610198	ARANJUEZ	06.05.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090043629112	R BUNZL	M 064868	BOADILLA DEL MONTE	14.08.98	15.000		RD 13/92	167.
090401465750	M CRUZ	07514607	COSLADA	25.07.98	30.000		RD 13/92	052.
090401439221	J MARTINEZ	50037394	FUENLABRADA	08.06.98	40.000		RD 13/92	050.
090401467605	D LABRADO	51896543	FUENLABRADA	19.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090401444368	M CUELLAR	52126238	FUENLABRADA	24.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090401471013	M HERNANDEZ	50881401	FUENTE EL SAZ JARAMA	10.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401436815	A RAMIREZ	02096726	GETAFE	07.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090401470240	D CAVERO	52507902	GETAFE	09.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043590517	SERVICIOS LOGISTICOS SERCA	B15471618	HUMANES DE MADRID	10.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401452365	E CONTRERAS	09454672	HUMANES DE MADRID	28.07.98	20.000		RD 13/92	052.
090043567805	J RUIZ	16479058	LAS ROZAS DE MADRID	16.05.98	15.000		RD 13/92	154.
090043557897	M MANDRI	50305321U	LAS ROZAS DE MADRID	28.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043485485	TRANSPORTES GALINDO E HIJOS	A78815503	MADRID	29.06.98	10.000		LEY30/1995	003.
090100472806	PLUQUINS SA	A79081022	MADRID	05.02.97	135.000		LEY30/1995	003.
090043529319	REFLY MOTORS S L	B79831301	MADRID	06.07.98	50.000		RDL 339/90	072.3
090043456862	IÑAKI YZAGUIRRE SL	B80118243	MADRID	23.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043573131	GRUAS Y TRANSPORTES BANESA	B80322043	MADRID	09.06.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043592745	J MACHADO	X1103175A	MADRID	29.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043592952	J MACHADO	X1103175A	MADRID	29.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043490006	E POLO	00426016	MADRID	16.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401472601	R CARMONA	00432414	MADRID	16.08.98	20.000		RD 13/92	052.
090401460908	J LOPEZ SANCHEZ	00476830	MADRID	22.07.98	30.000		RD 13/92	050.
090043302147	M SOLORZANO	00693907	MADRID	28.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401450745	V CONDES	00808694	MADRID	28.06.98	30.000		RD 13/92	048.
090401397184	A MARTINEZ	00837955	MADRID	22.03.98	30.000		RD 13/92	050.
090043582235	E QUIJADA	01098444	MADRID	09.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043625933	J GUSANO	01393311	MADRID	14.08.98	10.000		RD 13/92	109.1
090401457776	R VADILLO	01688723	MADRID	25.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090401458940	A JIMENEZ	01808407	MADRID	05.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043626469	J CAGIGAO	02028720	MADRID	19.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401436529	C PEREZ LUCAS	02482833	MADRID	06.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090401470495	J MARTIN	02633904	MADRID	10.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401470379	T MARTINEZ	02698155	MADRID	09.08.98	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090043576582	J MERINO	02905325	MADRID	13.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401467472	P MARTINEZ PARDO	05241382	MADRID	16.08.98	30.000		RD 13/92	050.
090401459505	A GARCIA	05272159	MADRID	10.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043540186	E LOPEZ VIDRIERO	05287678	MADRID	06.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401456929	F VILLASANTE	05364362	MADRID	19.07.98	40.000		RD 13/92	048.
090043516822	M GONZALEZ	05388685	MADRID	10.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401457399	J HERNANDO	07228363	MADRID	06.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043592356	J FERNANDEZ	10051957	MADRID	12.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401470276	A DEL VALLE	13527579	MADRID	09.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401439440	E BOOGEN	14211846	MADRID	29.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090401459864	J AJONA	14947254	MADRID	14.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401450230	I MARTINEZ	15935188	MADRID	19.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090401454489	J REBOIRO	16436933	MADRID	16.07.98	30.000		RD 13/92	048.
090401471025	A GOMEZ	16583050	MADRID	10.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401457260	F PEREZ	22869009	MADRID	05.08.98	40.000		RD 13/92	048.
090401462711	A CAMACHO	31136899	MADRID	23.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090401467241	M RUEDA	31666422	MADRID	16.08.98	30.000		RD 13/92	050.
090043517139	I GUTIERREZ DE TERAN	33512636	MADRID	12.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401436785	S LOPEZ	33513648	MADRID	07.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043593660	J SANDE	46907450	MADRID	03.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043314915	L LOPEZ	50023639	MADRID	11.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401467460	J CORBELLE	50076977	MADRID	16.08.98	40.000		RD 13/92	050.
090043595370	J FERNANDEZ	50080780	MADRID	12.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043595382	J FERNANDEZ	50080780	MADRID	12.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043595394	J FERNANDEZ	50080780	MADRID	21.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401462437	P DE LA MATA	50265980	MADRID	15.08.98	30.000		RD 13/92	048.
090401461469	L REGULEZ	50277615	MADRID	03.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401462243	J IRAIZOZ	50281270	MADRID	11.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401457636	P ALONSO	50658427	MADRID	24.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090043587853	M DIAZ DE ATAURI	50669128	MADRID	14.08.98	15.000		RD 13/92	167.
090401461421	M GIL	50725966	MADRID	03.08.98	30.000		RD 13/92	048.
090401458835	J MENDEZ	50785988	MADRID	04.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401467174	M CASADO	50815022	MADRID	15.08.98	20.000		RD 13/92	050.
090401459967	R SANCHEZ VALIENTE	50835357	MADRID	14.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401456371	R LAZCANO	50935548	MADRID	14.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090401466601	L GARCIA	51308042	MADRID	08.08.98	20.000		RD 13/92	052.
090043331457	A VELAZQUEZ	51835910	MADRID	29.05.98	5.000		RD 13/92	094.1B
090043591455	F MORALES	51922807	MADRID	09.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401425519	Y ALCALDE	52873208	MADRID	19.03.98	30.000		RD 13/92	052.
090401450186	G SOL	00483253	MAJADAHONDA	19.06.98	30.000		RD 13/92	048.
090043591583	PARDELLAS Y GAITAN TRANSPO	B81606246	NAVALCARNERO	18.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043631544	PARDELLAS Y GAITAN TRANSPO	B81606246	NAVALCARNERO	18.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043312505	J PALOS	02089943	PARLA	09.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090401457351	R ARELLANO	00227288	POZUELO DE ALARCON	06.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401444034	J MARTIN	05373145	POZUELO DE ALARCON	27.05.98	30.000		RD 13/92	048.
090401451531	V GUTIERREZ	46228576	POZUELO DE ALARCON	08.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043564701	RENTAUERE SL	B80690159	RIVAS VACIAMADRID	08.06.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090401443418	A POUZOUN	X14921756	SAN LORENZO ESCORIAL	24.05.98	20.000		RD 13/92	048.
090401446948	M MARTINEZ	50829118	SAN SEBASTIAN REYES	09.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090043573295	J MARTINEZ	34725182	TORREJON DE ARDOZ	22.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401455275	A MILLET	41944011	TORREJON DE ARDOZ	07.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090201904062	A GONZALEZ	52088080	TORREJON DE CALZADA	26.03.97	20.000		RD 13/92	050.
090401419301	P GIL	00358630	TORRELODONES	23.03.98	20.000		RD 13/92	048.
090043591807	A GORAL	X1988784C	VALDEMORO	15.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043630850	A GORAL	X1988784C	VALDEMORO	15.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090401461706	J MORENO	24697233	MIJAS COSTA	05.08.98	20.000		RD 13/92	050.
090043570919	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	08.06.98	25.000		RD 13/92	013.1
090401470082	J SANCHEZ	22913768	SAN PEDRO PINATAR	03.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043396506	BIERKEL S L	B31562556	ALSASUA	08.06.98	15.500		RDL 339/90	061.1
090043562686	M MAKHLOUF	NA012224	ARBIZU	02.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043489855	V MARTINEZ	15793566	BURLADA	23.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401466819	F BASTARDO	12146982	PAMPLONA	09.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401450599	E FRANCES	15592990	PAMPLONA	27.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090043487690	J SAN JULIAN	15764872	PAMPLONA	17.07.98	15.000		RD 13/92	167.
090043599260	J FERNANDEZ	34985514	IRIXO	02.08.98	15.000		RD 13/92	167.
090043620054	J FERNANDEZ	34965825	RIBADAVIA	07.08.98	15.000		RD 13/92	143.1
090401454283	J MUÑOZ	12738720	PALENCIA	15.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043581942	C SOBRON	13287754	PALMA MALLORCA	11.08.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090401458823	E SESE	15930667	VIGO	04.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401459165	J CASTRO	36127843	VIGO	08.08.98	30.000		RD 13/92	048.
090043557836	P DIAZ VEGA	13677185	MALIAÑO	21.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043625295	J PEÑA	13779947	MURIEDAS	28.07.98	25.000		RD 13/92	099.1
090043574731	A GONZALEZ	13628450	MUGRO	01.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043558506	M MARTINEZ	13707781	RENEDO	18.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043290212	A HERNANDEZ	72123027	REINOSA	25.05.98	30.000		RDL 339/90	061.3
090401472534	L AGUADO	72124366	REINOSA	16.08.98	20.000		RD 13/92	052.
090043578591	PAVIMENTOS PEÑACASTILLO S	B39410311	SANTANDER	30.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
090043596076	E MAESTEGUI	13675755	SANTANDER	11.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401440946	C ALONSO	13702526	SANTANDER	06.06.98	40.000		RD 13/92	048.
090401435800	J ALVAREZ	13751246	SANTANDER	18.06.98	20.000		RD 13/92	050.
090043484640	A RIOS	13883133	TORRELAVEGA	21.05.98	45.000		RDL 339/90	061.3
090043543140	J GALLET	13912397	TORRELAVEGA	03.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090401440703	J GUTIERREZ	13946124	TORRELAVEGA	05.06.98	20.000		RD 13/92	052.
090401460829	E GONZALEZ	72128081	TORRELAVEGA	22.07.98	40.000		RD 13/92	050.
090043583021	D ANTON	11965283	SALAMANCA	08.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043566479	ASTUR BETICA DE TRANSPORTE	B41791070	SEVILLA	01.06.98	115.000		D121190	198.H
090401458811	A ZELLINGER	X2156336V	SEVILLA	04.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043422219	F GARCIA	03256160	SEGOVIA	26.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090401455792	M MARTIN	16804614	SORIA	08.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043503440	TRANSPORTES Y ALMACENAJES	B20590550	ASTEASU	04.05.98	200.000		D121190	198.H
090043431210	J EPELDE	15379937	AZCOITIA	08.04.98	15.500		RDL 339/90	062.1
090401459220	J URIA	08902251	AZPETIA	08.08.98	30.000		RD 13/92	048.
090043496707	A OLAYA	15353633	EIBAR	17.07.98	15.000		RD 13/92	167.
090401461690	R FERNANDEZ	15383894	EIBAR	05.08.98	20.000		RD 13/92	050.
090401458884	Z GOMEZ	15389300	EIBAR	04.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401460490	J MUGUERZA	15363935	ELGOIBAR	20.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043488619	J AZCARGORTA	72572300	ESCORIAZA	18.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401451520	J NAVASCUES	15146253	HERNANI	08.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090401450472	J GOZALO	15237014	IRUN	27.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090043509568	J BERGARECHE	15254213	IRUN	12.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043590086	J RODRIGUEZ	44552080	IRUN	17.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
090043489922	A CORONADO	80028877	IRUN	06.08.98	15.000		RD 13/92	167.
090401461550	G DEL SER	71410146	LASARTE ORIA	04.08.98	30.000		RD 13/92	050.
090043620200	M FERNANDEZ	15773043	LAZCANO	15.08.98	15.000		RD 13/92	167.
090401462462	J GONZALEZ DE LANGARICA	15324666	LEGAZPIA	15.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043592903	A ALABIDE	72577054	LEGAZPIA	20.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401447424	C BIDEGAIN	15867671	LEZO	14.06.98	30.000		RD 13/92	052.
090043594882	J VAZQUEZ	44142173	LEZO	16.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043598681	J RODRIGUEZ	15367970	MONDRAGON	21.07.98	10.000		RD 13/92	018.1
090401446912	S BOYERO	72468344	PASAJES ANCHO	05.06.98	40.000		RD 13/92	048.
090401450459	E TORRADO	01484392	PASAJES ANCHO	27.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090401459025	F SOTELO	35775374	RENTERIA	05.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043569577	L CITORES	12659891	SAN SEBASTIAN	11.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401459475	L CITORES	12659891	SAN SEBASTIAN	10.08.98	30.000		RD 13/92	048.
090401440892	J GALILEA	15917906	SAN SEBASTIAN	06.06.98	30.000		RD 13/92	048.
090043509830	I BARRIOS	15933344	SAN SEBASTIAN	10.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
090401444952	J VERGARA	15978241	SAN SEBASTIAN	22.06.98	30.000		RD 13/92	048.
090043485990	J ARRIETA	15987961	SAN SEBASTIAN	03.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090401450680	E MARTINEZ	34087343	SAN SEBASTIAN	27.06.98	30.000		RD 13/92	048.
090043583537	O MERINO	34096907	SAN SEBASTIAN	16.08.98	15.000		RD 13/92	167.
090043485436	J MORENO	35779241	SAN SEBASTIAN	12.06.98	15.500		RDL 339/90	062.1
090401451658	J AMANTEGUI	15911035	URNIETA	12.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090401439002	J FERNANDEZ	15930971	ZIZURKIL	07.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090043625507	J FERNANDEZ	11050873	TARRAGONA	13.08.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090401444370	M RODRIGUEZ	41920301	LA LAGUNA	26.05.98	20.000		RD 13/92	050.
090401456048	S SANS D AGUT	X1884307D	GERINDOTE	05.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090401440685	F CALVO	52675387	MAMISES	05.06.98	20.000		RD 13/92	052.
090401458987	D PEDRAJAS	52675904	MAMISES	05.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043578694	A LOPEZ	24327337	PAIPORTA	09.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043502690	TRANSPORTES ALEGRE S L	846198313	VALENCIA	19.05.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043625787	J CABRERIZO	16794709	VALENCIA	05.08.98	5.000		RD 13/92	090.1
090043573751	J GANDARA	07821359	XIRIVELLA	27.07.98	25.000		RD 13/92	013.1
090401467320	F ALONSO	09307120	MEDINA DEL CAMPO	15.08.98	20.000		RD 13/92	050.
090043576077	F CARREÑO	09279055	VALLADOLID	06.08.98	15.000		RD 13/92	167.
090401448593	J JUAN	12354518	VALLADOLID	23.06.98	20.000		RD 13/92	050.
090043622440	P GOMEZ	16287712	LEGUTIANO	16.08.98	15.000		RD 13/92	143.1
090401459542	J PAGAZAURTUNDUA	14594908	LLODIO	13.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401448623	I SAN SEBASTIAN	30689023	LLODIO	27.06.98	20.000		RD 13/92	050.
090401447709	M URIONDO	72170089	LLODIO	15.06.98	20.000		RD 13/92	048.
090401459530	J SOBRINO	31576874	SALVATIERRA	13.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043439852	HIDROCONTROL ACONDICIONAMI	801045806	VITORIA GASTEIZ	26.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
090043541178	A VALVERDE	15943879	VITORIA GASTEIZ	24.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090043509520	J LARRAURI	16206966	VITORIA GASTEIZ	06.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043509623	V FERNANDEZ	16223164	VITORIA GASTEIZ	09.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401472789	F LANDA	16227824	VITORIA GASTEIZ	17.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043509854	A GIRONZA	16234974	VITORIA GASTEIZ	11.08.98	15.000		RD 13/92	151.2
090043504601	T NOVILLO	16242340	VITORIA GASTEIZ	12.06.98	25.000		RD 13/92	013.1
090043314538	J TORAL	16251074	VITORIA GASTEIZ	16.08.98	25.000		RDL 339/90	060.1
090043576107	J ONDOÑO	16263367	VITORIA GASTEIZ	10.08.98	20.000		RD 13/92	087.1B
090043509519	J SANTIAGO	16264556	VITORIA GASTEIZ	06.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043622520	D SOMOVILLA	16266694	VITORIA GASTEIZ	13.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043509570	J FREJO	16269614	VITORIA GASTEIZ	12.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090043565304	R LOPEZ	16281706	VITORIA GASTEIZ	02.08.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
090401452470	S CLAVERO	16284951	VITORIA GASTEIZ	22.07.98	20.000		RD 13/92	048.
090043576480	J BARCENA	16295480	VITORIA GASTEIZ	01.08.98	15.000		RD 13/92	167.
090043580676	R MARTIN	16296299	VITORIA GASTEIZ	11.08.98	15.000		RD 13/92	167.
090043509969	F GARCIA	16560545	VITORIA GASTEIZ	09.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
090401439889	J REQUENA	18599268	VITORIA GASTEIZ	13.06.98	20.000		RD 13/92	052.
090043509040	R MARTINEZ DE ALBENIZ	18600276	VITORIA GASTEIZ	22.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
090043542171	J ALONSO	44673144	VITORIA GASTEIZ	09.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
090401459360	P URQUIA	72250897	VITORIA GASTEIZ	10.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090401461925	J SANCHEZ	17103988	ZARAGOZA	06.08.98	20.000		RD 13/92	050.
090401459098	P GUTIERREZ	17721512	ZARAGOZA	09.08.98	20.000		RD 13/92	048.
090043577239	B SANCHEZ	17834493	ZARAGOZA	19.07.98	PAGADO	1	RD 13/92	029.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090401461871	C BERGUA	29085602	ZARAGOZA	06.08.98	20.000		RD 13/92	050.
090401466911	F MARTIN	07783800	ZAMORA	12.08.98	20.000		RD 13/92	048.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciación de procedimiento sancionador número 581/98, formulada a don Andoni Merodio Uruga, con D.N.I. 22.723.728, con domicilio en calle Eusko Gudariak, 4-3.ª derecha, de Abanto Cierbana (Vizcaya), por llevar sustancias estupefacientes el día 26 de mayo de 1998, a la 1,35 horas, cuando la Guardia Civil procedió a su identificación y registro en la carretera C-122, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B. O. E. número 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas) y destrucción de la droga incautada.

Burgos, 5 de octubre de 1998. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

8430.-3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciación de procedimiento sancionador número 602/98, formulada a don Francisco Javier Martín Pastor, con D.N.I. 22.723.461, con domicilio en calle Anaitasuna, 9-5.ª izquierda, de Baracaldo (Vizcaya), por llevar sustancias estupefacientes el día 4 de julio de 1998, a las 3,40 horas, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B. O. E. número 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 65.000 pesetas (sesenta y cinco mil pesetas) y destrucción de la droga incautada.

Burgos, 6 de octubre de 1998. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

8471.-3.000

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la ciudadana nacional de Brasil, Ana Paula Rozendo Dos Santos (5767) la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Burgos de 15 de septiembre de 1998 denegatoria del permiso de residencia en España, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente instruido en solicitud de permiso de residencia tramitado a instancia de la ciudadana nacional de Brasil, Ana Paula Rozendo Dos Santos (N.I.E. X-2591468-N), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación.

Hechos:

1. - Con fecha 28 de agosto de 1998 la ciudadana extranjera de referencia presentó en la Comisaría Provincial de Policía de Burgos solicitud de permiso de residencia, fundamentada en formar pareja de hecho con el ciudadano español, José Antonio Paniego Díez (D.N.I. 13.092.269), quien se hace cargo de los gastos que pudiera ocasionar durante su estancia en España.

2. - Con fecha 15 de septiembre de 1998 esta Subdelegación del Gobierno dicta resolución por la que se deniega a la interesada la exención del requisito de visado previo a la obtención del permiso solicitado, al no encontrarse incurso en ninguno de los supuestos excepcionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de abril de 1996, sobre exenciones de visado.

Fundamentos de derecho:

1. - Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas son competentes para conceder o denegar los permisos de residencia, según dispone el artículo 57.2 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, aprobado por Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero y la disposición adicional cuarta, in fine, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

2. - De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.8 del Real Decreto citado, el extranjero que solicite permiso de residencia y carezca del correspondiente visado deberá acreditar que ha sido eximido con anterioridad de la obligación de visado por la autoridad que haya de resolver sobre la concesión del permiso de residencia.

En atención a las circunstancias concurrentes resuelvo denegar a la ciudadana nacional de Brasil, Ana Paula Rozendo Dos Santos el permiso de residencia solicitado, con la advertencia de que este trámite en modo alguno justifica la permanencia en España al margen de las condiciones reglamentarias previstas al efecto, por lo que si ha superado los plazos legales de estancia deberá abandonar el territorio nacional en un plazo máximo de quince días (artículo 122 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero), so pena de incurrir en las causas de expulsión previstas en el artículo 26.1.a) de la Ley Orgánica 7/1985 citada.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra la misma cabe recurso contencioso administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia».

Burgos, 5 de octubre de 1998. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

8431.- 4.275

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la ciudadana nacional de Colombia, María Emma Avellaneda Gallego (5734) la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Burgos de 16 de septiembre de 1998 denegatoria del permiso de residencia en España, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente instruido en solicitud de permiso de trabajo y residencia tramitado a instancia de la ciudadana nacional de Colombia, María Emma Avellaneda Gallego (N.I.E. X-2563818-P), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación.

Hechos:

1. - Con fecha 17 de julio de 1998 la empresa Yudy Giraldo Villegas, sita en calle Victoria Balfé, número 20, de Burgos, presentó en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Burgos solicitud de permiso de trabajo a favor de la ciudadana extranjera de referencia para desarrollar una actividad de empleada de hogar, de conformidad con lo establecido en la sección quinta del capítulo IV del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985.

2. - La Dirección Provincial citada, por resolución de 27-8-1998, acordó denegar la concesión del permiso de trabajo solicitado por existir trabajadores españoles inscritos en el INEM como demandantes de empleo para cubrir el puesto de trabajo de las características requeridas por la empresa contratante.

3. - Con fecha 1 de septiembre de 1998 esta Subdelegación del Gobierno dictó resolución denegando a la interesada la exención del requisito de visado a la obtención del permiso de residencia.

Fundamentos de derecho:

1. - Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas son competentes para conceder o denegar los permisos de residencia, según dispone el artículo 57.2 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, aprobado por Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero y la disposición adicional cuarta, in fine, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

2. - Desde el momento en que la petición de residencia se fundamenta en los medios de vida que dependían del trabajo de la solicitante, al serle denegado el mismo y tratándose de un documento unificado (artículo 15.2 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España), no procede acceder a la residencia solicitada.

En atención a las circunstancias concurrentes resuelvo denegar a la ciudadana nacional de Colombia, María Emma Avellaneda Gallego el permiso de residencia en España solicitado, con la advertencia de que este trámite en modo alguno justifica la permanencia en España al margen de las condiciones reglamentarias previstas al efecto, por lo que si ha superado los plazos legales de estancia deberá abandonar el territorio nacional en un plazo máximo de quince días (artículo 122 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero), so pena de incurrir en las causas de expulsión previstas en el artículo 26.1.a) de la Ley Orgánica 7/1985 citada.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra la misma cabe recurso contencioso administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia».

Burgos, 5 de octubre de 1998. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Ranko Munjas (5759), nacional de Croacia, la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, de 21 de septiembre de 1998, por la que se decreta la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por tres años, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría Provincial de Policía de Burgos, al ciudadano nacional de Croacia Ranko Munjas (N.I.E. X-2594851-Z), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación.

Hechos. -

1. - Encontrarse ilegalmente en España y carecer de medios lícitos de vida, al haber sido detenido en las dependencias de la citada Comisaría de Policía el pasado día 4 de septiembre, tras comprobar que en su pasaporte figura un sello de entrada en el Espacio Schengen por el aeropuerto de Spielfeld (Austria), sin que hasta la fecha haya regularizado su situación en España, y no acreditar medios económicos provenientes de su patrimonio o ingresos como trabajador en el país de origen.

2. - Durante la tramitación del expediente se ha concedido al interesado la posibilidad de formular alegaciones, habiéndolas presentado sin que desvirtúen los hechos expuestos.

Fundamentos de derecho. -

1. - Los hechos citados anteriormente son constitutivos de los supuestos de expulsión previstos en los apartados a) y f) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

2. - Los Subdelegados del Gobierno son competentes para resolver los expedientes de expulsión conforme a lo previsto en el artículo 26.1 de la citada Ley Orgánica, en el artículo 100 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de ejecución y en el artículo 29.2.e y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

En razón a las circunstancias concurrentes esta Subdelegación del Gobierno acuerda la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en España por un período de tres años del ciudadano croata Ranko Munjas, siempre que no exista causa judicial que lo impida, de conformidad con el artículo 21.2 de dicha Ley Orgánica.

Se informa al interesado que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión se extiende no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Portugal, Italia, Austria y Grecia, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Comuníquese igualmente la resolución, en todo caso, al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Consulado del respectivo país».

Burgos, 2 de octubre de 1998. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado la siguiente:

La Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, compuesta por los Ilmos. señores Magistrados don Agustín Picón Palacio, Presidente; doña Arabela García Espina y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, administrando, en nombre de S. M. el Rey, la justicia que emana del pueblo español, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 499. - En la ciudad de Burgos, a 29 de septiembre de 1998.

Visto por esta Sección de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, el recurso de apelación obrante en los presente autos, que llevan el número 386/1998, de los de los rollos de este Tribunal, y que se corresponden con proceso seguido con el número 14/1997, de los del Juzgado de Primera Instancia número dos de Villarcayo, por los trámites de los juicios declarativos ordinarios de mínima cuantía o verbales de la legislación especial de vehículos de motor; y en cuya segunda instancia han intervenido como partes: De una y en concepto de apelante, la entidad «Mapfre, Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija», con domicilio social en el km. 3,800 de la carretera de Pozuelo a Majadahonda, defendida por el Letrado don Juan María Arrimadas Saavedra; de otra, y en concepto de apelada, doña María Luisa Monasterio García, mayor de edad, con domicilio en Vallejo de Mena, defendida por el Abogado don Luis Martínez Carrera, sin que en esta instancia hayan tenido ninguna intervención don César Ruiz Monasterio, don Pedro Fernández Velasco ni don José Antonio Rial Quintela, por lo que las actuaciones a los mismos referidas debieron seguirse en estrados, sobre reclamación de cantidad, siendo Ponente el Ilmo. señor Magistrado don Agustín Picón Palacio, quien expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Que estimando como estimamos parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la entidad «Mapfre, Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija», contra la sentencia dictada, el día 6 de marzo de 1998, por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Villarcayo en esta causa, debemos revocar y revocamos del mismo modo parcial dicha resolución y establecer y establecemos en la cantidad de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas) la cantidad que doña María Luisa Monasterio García tiene derecho a percibir por los daños y perjuicios que se le causaron en su patrimonio y a que se contrae este litigio; que desestimando como desestimamos en lo demás el recurso, debemos confirmar y confirmamos en los restantes pronunciamientos la sentencia de instancia, y que debemos condenar y condenamos a los litigantes a estar y pasar por estas declaraciones y condenas y a cumplirlas.

No se hace expresa imposición de las costas del recurso a ninguno de los litigantes.

Devuélvase los autos originales al Juzgado que conoció de los mismos en primera instancia junto con testimonio de esta resolución, a fin de que, en su caso, pueda procederse a su ejecución.

Comuníquese en legal forma a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución, debidamente autenticada por la firma de S.S.^a el señor Secretario, que esta resolución es firme y que contra ella no cabe recurso alguno en vía judicial ordinaria, y cuya notificación se hará a quienes han comparecido en la instancia, mediante entrega, en el lugar por ellos designado, de copia de la presente resolución debidamente

te autenticada por la firma de S.S.^a el señor Secretario de este Tribunal, y a quienes no lo hicieron, además de en estrados, a través de la inserción de la parte que marca la Ley en el «Boletín Oficial» de la provincia, salvo que por la parte apelante y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación que se le haga de la resolución, se solicite la notificación personal, la cual se llevará, en este caso, a efecto en los términos que previene dicha Ley de enjuiciar.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Agustín Picón Palacio, Arabela García Espina, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, rubricado.

Publicación. - La anterior sentencia fue leída y publicada el día de su fecha, por el Ilmo. señor Magistrado Ponente don Agustín Picón Palacio, estando constituido el Tribunal en audiencia pública. Doy fe. - Ildefonso Ferrero Pastrana, rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original transcrito a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a don José Antonio Rial Quintela, don César Ruiz Monasterio y don Pedro Fernández Velasco, expido y firmo el presente en Burgos, a 5 de octubre de 1998. - El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

8509.-10.260

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Proc. espec. liberación cargas, seguidos en este Juzgado al número 359/1998, a instancia de don Ricardo Barco Franco, sobre cancelación de la cláusula resolutoria que figura en el Registro de la Propiedad en la finca número 2.162, a favor de Construcciones Luis Monje y Julián Celaya, S.L., en garantía de falta de pago de la cantidad aplazada.

La finca sobre la que figura la anterior cláusula es la siguiente: Finca urbana, sita en Burgos, entresuelo B interior, de la casa número 11 de la calle Benedictinas de San José, de esta ciudad. Consta de cocina, baño, comedor-estar y tres dormitorios. Tiene una superficie útil de 55,91 metros cuadrados y edificada de 71,46 metros cuadrados. Linda al frente, patio de luces de la comunidad; espalda, entresuelo A de la misma casa; derecha, entresuelo B de la misma casa, e izquierda, con terrenos de la Sociedad Monje y Celaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, tomo 2.326, libro 34, folio 86, finca 2.162, inscripción 3.^a

Resultando desconocido el paradero de la Sociedad Luis Monje y Julián Celaya, S.L., por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento, se ha acordado citar al titular del expresado gravamen Luis Monje y Julián Celaya, S.L., y a cualquier interesado, para que en el plazo de diez días, a contar desde la fijación y publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Burgos, a 2 de octubre de 1998. - El Magistrado Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

8510.-6.080

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Cédula de notificación

En autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado al número 121/98, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. - En la ciudad de Burgos, a 13 de julio de 1998. Vistos por la Ilma. señora doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juzgado del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos y su partido, los presentes autos de juicio verbal número 121/98, seguidos a instancia de AGF Unión Fénix S.A., con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 33, con C.I.F. número A-28007193, representada por el Procurador don José María Manero de Pereda, asistido del Letrado don J. M. García-Gallardo del Río, contra don Jesús Rivero Plaza, con domicilio en Salar (Granada), calle Real, 18, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por AGF Unión Fénix, S.A., representada por el Procurador don José María Manero de Pereda, contra don Jesús Rivero Plaza, en rebeldía procesal, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de cincuenta y cuatro mil cincuenta y seis pesetas, más el interés del artículo 921 número 4 de la L.E.C.

Se imponen al demandado las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, y con los requisitos establecidos en el artículo 733 y siguientes de la L.E.C. digo que contra la presente sentencia no cabe recurso de apelación.

Así, por esta mi sentencia, que se unirá al legajo de las de su clase y por certificación a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado en rebeldía don Jesús Rivero Plaza, expido y firmo la presente en Burgos, a 28 de septiembre de 1998. - La Secretaria (ilegible).

8511.-4.560

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas número 106/98, seguido en este Juzgado por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En Burgos, a 23 de septiembre de 1998. La señora Juez sustituta del Juzgado de Insucción número nueve de Burgos, doña Carmen Moradillo Arauzo, ha visto y examinado las precedentes actuaciones bajo el número 106/98, sobre hurto, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, representado por doña Cristina Horta Sicilia; como denunciante don Jesús Salvador García, y como denunciada doña Soledad González Murillo.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a doña Soledad González Murillo, de la falta objeto de este procedimiento, con declaración de las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación inexcusablemente por escrito razonado, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Soledad González Murillo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 2 de octubre de 1998. - El Secretario (ilegible).

8512.-3.420

En el Juicio de Faltas número 178/98, seguido en este Juzgado por hurto de uso, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En Burgos, a 23 de septiembre de 1998. La Ilma. señora Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número

nueve de Burgos, doña Carmen Moradillo Arauzo, ha visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 178/98, sobre hurto de uso, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, representado por doña Cristina Horta Sicilia; como denunciante don Jerónimo Benito Reoyo, y como denunciado don José Andrés Criado Muñoz.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Andrés Criado Muñoz, como autor de una falta ya definida, a la pena de un mes de multa con cuota diaria de 1.000 pesetas (30.000 pesetas) y al pago de las costas procesales.

La pena de multa deberá abonarse a la firmeza de esta resolución en un solo pago.

En caso de impago de la pena impuesta el condenado quedará sujeto a la responsabilidad subsidiaria establecida en el artículo 53 del C.P.

Así, por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, inexcusablemente por escrito razonado, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don José Andrés Criado Muñoz, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 2 de octubre de 1998. - El Secretario (ilegible).

8513.-4.180

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de notificación

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe: que en el juicio de faltas número 62/98-J, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Miranda de Ebro, a 16 de junio de 1998, Vistos por la señora doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez titular del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su partido, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos con el número 62/98-J, por una presunta falta de lesiones en agresión, apareciendo como denunciante don Nazario Salazar Unzueta, y como denunciado don Diego Maldonado Gil, con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos objeto del presente procedimiento a don Diego Maldonado Gil, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, instruyéndoseles de que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el término de cinco días, por medio de escrito que deberá contener las prescripciones establecidas en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, encontrándose en dicho término los autos puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de las partes.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos originales, para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado y rubricado. - Hortensia Domingo de la Fuente.

Y para que conste y sirva de notificación a don Diego Maldonado Gil, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Miranda de Ebro, a 3 de octubre de 1998. - El Secretario, Jesús Sevillano Hernández.

8479.-5.700

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María Soledad Escolano Enguita, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio civil de cognición con el número 103/97, a instancia del Banco Español de Crédito, S.A., representado por la Procuradora doña Consuelo Alvarez Gilsanz, contra la herencia yacente o herederos inciertos y desconocidos de doña Nicereta González Tijero, y contra don Angel Obispo González, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución dictada en el día de la fecha, tengo acordado expedir el presente edicto al objeto de notificar a los herederos inciertos y desconocidos o a la herencia yacente de doña Nicereta González Tijero, que con esta fecha se han embargado las fincas registrales números 2.972 (tomo 723, folio 189) y 3.087 (tomo 724, folio 54) para cubrir las sumas reclamadas en el juicio anteriormente indicado.

Y para que conste y a los efectos anteriormente indicados, expido el presente edicto que firmo en Aranda de Duero, a 24 de septiembre de 1998. – El Juez, María Soledad Escolano Enguita. – El Secretario (ilegible).

8514.–3.000

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Aurelio Alonso Picón, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado al número 91/95 se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de Maderas Rica, S.A., con domicilio social en Salas de los Infantes (Burgos), contra la mercantil Hucea, S.A.L., con domicilio social en Magán (Toledo), calle Antero López, número 50, sobre reclamación de cantidad, en los que, en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la parte demandada, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de noviembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 15 de diciembre, a las doce horas, con rebaja del 25% del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 12 de enero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si las indicadas subastas no pudieran celebrarse en las fechas indicadas, se entenderán convocadas para el día siguiente hábil a la misma hora.

Se advierte a los licitadores:

1.º – Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º – Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación o en el establecimiento destinado al efecto.

Para tomar parte en la tercera, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

3.º – Que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate

podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

4.º – El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, sólo si el mejor postor resultare ser el ejecutante.

5.º – Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º – Que las subastas se anuncian sin haber sido suplidos ante la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes que se subastan.

7.º – Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta y sus precios de tasación son:

1. Máquina moldurera, marca Casadei, modelo Scor P220/4-1, del año 1990, serial número 908605, VAC 380 PH 3 HZ 50, KW 237 A-49.

Su precio de tasación es: 950.000 pesetas.

2. Máquina de sierra de pecho, marca Sierras Alavesas, con número de identificación 6.026.

Su precio de tasación es: 250.000 pesetas.

3. Dos compresoras, marca Samur, número de fabricante 019944 y 408043, respectivamente.

Su precio de tasación es: 180.000 pesetas.

4. Máquina regruesadora, número de identificación 408403.

Su precio de tasación es: 70.000 pesetas.

Y para que conste para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Salas de los Infantes, a 1 de octubre de 1998. – El Juez, Aurelio Alonso Picón. – El Secretario (ilegible).

8515.–11.400

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea interprovincial Burgos-Palencia, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A. T. número: 090025656.

a) Peticionario: Electra de Viesgo, S.A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Burgos.

c) Finalidad de la instalación: Construcción LMT a Centro Eólico Experimental.

d) Características principales: LAMT de 1.875 metros, interprovincial Burgos-Palencia para Centro Eólico Experimental Páramo de la Lora, en Pomar de Valdivia (Palencia).

e) Presupuesto: 7.731.725 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos

de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Glorieta Bilbao, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 24 de septiembre de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

8535.-5.700

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT a 13,2 KV de 25 metros de longitud y CT intemperie de 25 KVA, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A. T. número: 090025643.

a) Peticionario: Ayuntamiento Salas de los Infantes.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Castrovido.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para elevación de aguas en arroyo de Salas «El Molinito».

d) Características principales: LAMT a 13,2 KV, con origen en el apoyo número 10.176 de la línea de Iberdrola, denominada Salas-Valdelaguna y final en CT proyectado. Longitud 25 metros conductor LA-56. CT intemperie sobre torre metálica de 25 KVA relación 13.200/400 V.

e) Presupuesto: 1.406.913 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Glorieta Bilbao, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de agosto de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

8537.-4.750

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 25.641.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado, a instancia de Talleres de Electricidad Industrial, S.A., en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de LSMT de 35 metros, para suministro de energía eléctrica a Stork Inter Ibérica, en Burgos, y cumplidos los trámites reglamentarios.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre, y Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la recepción de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 22 de septiembre de 1998. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

8536.-3.800

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 25.634.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado, a instancia de Bodegas Carraburgos, S.L., en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de LAMT a 13,2 KV de 10 metros y CT intemperie de 100 KVA, para suministro de energía eléctrica a bodega en Gumiel de Izán (Burgos), y cumplidos los trámites reglamentarios.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre, y Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la recepción de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 29 de septiembre de 1998. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

8538.-3.800

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita:

Expediente: 25.619.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado, a instancia de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la realización del proyecto de LAMT a 13,2 KV a Plan Parcial Sur Villimar, en Burgos.

Resultando que la petición se ha sometido a información pública incluyendo la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos a expropiar y que se ha recabado informe de los Organismos afectados sin que hayan manifestado oposición alguna al proyecto.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LAMT a 13,2 KV de 272 metros de longitud en Villimar.

Declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/1997.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación citada con los condicionados establecidos por las entidades afectadas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la recepción de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 5 de octubre de 1998. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

8605.-3.800

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACION DEL TERRITORIO****Delegación Territorial de Burgos**

Asunto: *Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.1.2.º de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976 y el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública los siguientes expedientes:

Expte. 232/98. – Rehabilitación de un molino para alojamiento de turismo rural en Quintanilla del Agua, promovido por doña Begoña Hernando Díez. Quintanilla-Tordueles.

Expte. 233/98. – Construcción de vivienda unifamiliar en Porquera de Butrón, promovido por don Epifanio Gallo Gallo. Los Altos.

Expte. 236/98. – Construcción de un edificio destinado a la ampliación de las actuales oficinas, promovido por don Jesús Serna Marcos, en nombre y representación de Arenas Industriales Montorio, S.A. Montorio.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno, no tienen otros efectos que la admisión de trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao, sin número, 2.ª planta, de esta capital.

Burgos, 30 de septiembre de 1998. – El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

8583.-4.275

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

El Ayuntamiento de Cabia, con domicilio en 09196 Cabia (Burgos), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Arlanzón, en término municipal de Cabia (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 18 árboles situados en el cauce del río Arlanzón, en el paraje denominado «Punto Palo».

El perímetro es de 1,40 metros, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cabia (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia. (AR-7.436/98).

Valladolid, a 21 de julio de 1998. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

8606.-3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Sección de Urbanismo**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de aquéllas por parte de un interesado en las Bases y Estatutos del Plan Parcial Villimar 2 y que es:

Don José Luis Gómez Mata y Hnos.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica a los interesados el contenido del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1998, y que literalmente dice lo siguiente:

«Don Alberto Diéguez Virgala, en nombre y representación de la Urbanizadora Castellana, S.A., presenta en el Registro General del Ayuntamiento el día 16 de junio de 1998 proyecto de Estatutos y Bases de Actuación que han de regir la Junta de Campensación del Sector V-2.

Asimismo, presenta títulos relativos a la propiedad de los promotores del mencionado proyecto, acreditando en dichos títulos más del 60% de la superficie total del Sector, cumplimentando así los requisitos de proporcionalidad y representación establecidos en el artículo 157 del Reglamento de Gestión Urbanística.

El proyecto presentado cumple, en principio y sin perjuicio de las posibles modificaciones que puedan producirse a instancia de los interesados durante el período de información pública, las circunstancias exigidas en los artículos 166 y 167 del citado Reglamento, por lo que parece procedente, a tenor de los artículos 161 y 162 del Reglamento de Gestión Urbanística, la aprobación inicial del Proyecto de Bases y Estatutos de la Junta de Campensación del Sector V-2.

Por todo cuanto antecede, se acuerda:

Primero. – Aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Campensación del Sector V-2, presentado por don Alberto Diéguez Virgala, en nombre y representación de Urbanizadora Castellana, S.A., a tenor de lo dispuesto en el artículo 161.1 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Segundo. – Someter a información pública el presente acuerdo durante el plazo de veinte días, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, prensa local y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero. – Notificar individualmente a los interesados, a fin de que durante el plazo arriba señalado puedan formular las alegaciones que estimen convenientes, y en su caso solicitar su incorporación a la Junta de Campensación».

Lo que en cumplimiento de lo acordado traslado a usted, significándole que la documentación aprobada se halla expuesta en la sede del Servicio de Urbanismo (Avda. del Cid, número 3), en días y horas hábiles (excluidos sábados y festivos).

Burgos, a 13 de octubre de 1998. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

8633.-4.560

Ayuntamiento de Aranda de Duero**SECCION DE OBRAS Y URBANISMO**

J.M.D. Línea de Confección, S.L., representada por don Antonio Sánchez Miranda, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para taller de confección de prendas de vestir, en Polígono Industrial «Allendeduero», calle Salamanca, número 2, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, a 22 de septiembre de 1998. - El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

8140.-3.800

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobadas por este Ayuntamiento las bases y convocatoria pública que han de regir las subvenciones que otorgue esta Entidad Local, para el ejercicio de 1998, se exponen al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Al mismo tiempo que se publica esta convocatoria, se abre el plazo para la presentación de las solicitudes que se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, e irán acompañadas de la documentación indicada en el artículo séptimo de la Ordenanza reguladora de las Subvenciones, aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 19 de noviembre de 1992.

Las bases pueden consultarse en las oficinas municipales en días hábiles en horas de oficina. Queda suspendida la convocatoria si hubiera reclamaciones.

Villasana de Mena, a 7 de octubre de 1998. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

8615.-3.000

Ayuntamiento de Llano de Bureba

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes a dichos cargos, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, residente en el municipio de Llano de Bureba, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de jubilación por edad, siempre que éste no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Los interesados presentarán solicitud de elección para el cargo de Juez de Paz titular o Juez de Paz sustituto en modelo normalizado que se facilitará en las Oficinas Municipales, que incluirá declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 101.2, 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz número 3/1995, de 7 de junio, debiendo acompañarse fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Las solicitudes deberán presentarse en las Oficinas Municipales, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Llano de Bureba, a 30 de septiembre de 1998. - El Alcalde, Máximo Valdivielso Arce.

8616.-3.000

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Han sido aprobadas inicialmente por el Pleno de esta Corporación, con fecha 12 de agosto de 1998, las siguientes Ordenanzas y Reglamentos:

- Ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua.

Tarifa 1. - Uso doméstico: 5.000 pesetas.

Tarifa 2. - Uso de bares e industrias: 7.000 pesetas.

- Reglamento del servicio de suministro de agua potable.

Quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

En Merindad de Valdeporres, a 6 de octubre de 1998. - El Alcalde-Presidente. - P.D. El Teniente de Alcalde, Jesús Saiz Veiga.

8617.-3.000

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la LCAP, se publica que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 24-9-98, decidió adjudicar a Electricidad Juanes Llorente, S.L., el contrato de obras de alumbrado, energía eléctrica y telefonía del Polígono Industrial las Vegas, en la cantidad de 22.800.200 pesetas.

En Vilviestre del Pinar, a 2 de octubre de 1998. - El Alcalde (ilegible).

8618.-3.000

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1998, el presupuesto general para el ejercicio de 1998, se halla el mismo expuesto al público con todos los documentos que integran el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, tal como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 20-1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Tal y como dispone el artículo 151 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 22-1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, tienen la consideración de interesados y por tanto están legitimados para entablar reclamaciones contra los presupuestos de las Entidades Locales, además de los especificados en el número 1 del artículo 63 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

a) Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.

b) Los que resultan directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la respectiva Entidad Local.

c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto. (Artículo 151-2 de la Ley 39/1988, de 28 de septiembre, en relación con el artículo 22-2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Santa Cruz del Valle Urbión, a 8 de octubre de 1998. - El Alcalde, Julián Alarcía Hernando.

8619.-3.000

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 137 del texto refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de marzo, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1998, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1998:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 8.000.000 de pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.200.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 3.475.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 6.200.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 650.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 200.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 8.000.000 de pesetas.

Total ingresos: 27.725.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 3.700.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 8.450.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 350.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 15.225.000 pesetas.

Total gastos: 27.725.000 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1998.

a) Plazas de funcionarios:

1. - Con habilitación nacional.
- 1.1.- Secretario. Número de plazas: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Fresnillo de las Dueñas, a 1 de abril de 1998. - El Presidente (ilegible).

8569.-3.000

Ayuntamiento de Briviesca

Resolución por la que se anuncia adjudicación del concurso de obras de reparación de caminos de concentración parcelaria.

1. - Entidad adjudicadora:
 - A) Organismo: Ayuntamiento Pleno.
 - B) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

C) Número de expediente: Sin número.

2. - Objeto del contrato:

A) Tipo de contrato: Obras.

B) Descripción del objeto: Reparación caminos de concentración parcelaria.

C) Lote: Unico.

D) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia, número 142, de 30-7-98.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgencia.

B) Procedimiento: Concurso.

C) Forma: Abierto.

4. - Presupuesto base de licitación:

Tipo de licitación: 12.000.000 de pesetas, según proyecto.

5. - Adjudicación:

A) Fecha: 11-9-98.

B) Contratista: Obrespa, S.L.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de adjudicación: 12.000.000 de pesetas.

Briviesca, a 1 de octubre de 1998. - El Alcalde, José María Martínez González.

8650.-4.940

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: El Pleno.

En Santa María Ribarredonda, a 9 de octubre de 1998. - El Presidente, Elías Mena Cerdá.

8653.-3.000

Junta de Compensación Camino Real de Ibeas de Juarros

De conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas.

* Por esta Junta de Compensación se ha intentado notificar con acuse de recibo a la empresa Maysinver, S.L., los acuerdos tomados por esta Junta de Compensación en la Asamblea General de 15 de diciembre de 1997, en cuanto que en el punto quinto del orden del día se acordó por mayoría «ingresar dos derramas iguales, la primera antes del día 30 de enero de 1998 y la segunda antes del 30 de mayo de 1998».

Las derramas son de 307.818 pesetas cada una, siendo el total de 615.636 pesetas.

* En Asamblea General de 27 de abril de 1998, en cuanto al punto quinto del orden del día, se acordó por mayoría «ingresar dos derramas iguales, la primera antes del día 15 de septiembre de 1998 y la segunda antes del día 15 de octubre de 1.998».

Las derramas son de 496.915 pesetas cada una, siendo el total de 993.830 pesetas.

«Estas cantidades deberán ser ingresadas en el Banco de Castilla, cuenta número 0082 5708 79 060 10910-50, abierta a nombre de la Junta de Compensación Camino Real de Ibeas de Juarros. Caso de que algún socio o propietario no ingresara alguna de estas cantidades se instará de inmediato la vía de apremio». Deuda total acumulada 1.609.466 pesetas.

Plazo de ingresos. - De conformidad con el art. 20.2 de las Bases y Estatutos de la Junta de Compensación. «Salvo acuerdo en contrario, el ingreso de las cantidades a satisfacer por los socios se realizará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la notificación del acuerdo por el Consejo Rector, acordando el pago y transcurrido dicho plazo, el socio moroso incurrirá en un recargo del 10 por 100 de la cantidad o fracción no abonada, debiendo ingresar la totalidad de la cantidad debida en un plazo de quince días, a contar del requerimiento que por el Consejo Rector se le realice».

Ofrecimiento de recursos, art. 166 K. del Reglamento de Gestión Urbanística y los artículos siguientes de las Bases y Estatutos de la Junta de Compensación.

Art. 24.2. Contra los acuerdos de la Asamblea General podrá formularse recurso de alzada ante el Ayuntamiento dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación del acuerdo expreso o del transcurso del plazo señalado en el párrafo anterior para entenderlo denegado.

Por la Junta de Compensación de Ibeas de Juarros. - El Presidente (ilegible).

8573.-7.600

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes «La Tejera»

(Frías)

Don Jesús Arnaiz Fernández, Presidente de la Comunidad de Regantes «La Tejera», de Frías, en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos de la Comunidad, convoca a todos los usuarios de la misma a la Junta General ordinaria a celebrar el día 12 de noviembre de 1998, a las 19,30 horas, en primera convocatoria, y a las 20,00 horas en segunda convocatoria, en el Salón del Ayuntamiento de Frías, en la Plaza Cardenal Benlloch, sin número, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
 - 2.º Examen y aprobación de la memoria del primer semestre de 1998.
 - 3.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1999.
 - 4.º Instancias de particulares.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- El Presidente (ilegible).

8621.-3.000

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda - Negociado Contratación

Anuncio concurso

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor,

sin número. Teléfono 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 09. Expediente 152/98.

2. Objeto del contrato: Suministro e instalación de la señalización de los hoteles de 2, 3 y 4 estrellas que se encuentran en el centro urbano de la ciudad de Burgos.

Calendario de ejecución: El plazo aproximado de ejecución se estima en 60 días para la fabricación e instalación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 8.192.165 pesetas.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación (163.843 pesetas).

6. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15. Teléfono: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prolongará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o funcionario letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, desechando las ofertas que no se ajusten al modelo de proposición o que puedan producir duda racional sobre el precio ofrecido, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 14 de octubre de 1998. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

8655.-15.200

Ayuntamiento de los Barrios de Bureba

Este Ayuntamiento tramita expediente de legalización de actividad de las siguientes explotaciones ganaderas de carácter familiar:

Don José Gómez del Hoyo. Terrazos de Bureba

Doña María Jesús García García. Terrazos de Bureba

Don Manuel Arnaiz Ortiz. Solduengo de Bureba

Doña María Concepción Vesga Castillo. Solduengo de Bureba.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 5.1 de la Ley 5/96, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden legalizar, puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que los respectivos

expedientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen durante las horas de oficina.

Los Barrios de Bureba, a 14 de octubre de 1998. – El Alcalde-Presidente, Noé Achiaga Fustel.

8630.–6.000

Ayuntamiento de Quintanilla-Tordueles

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que los padrones generales de contribuyentes sujetos al pago del precio público por suministro de agua potable y las tasas de basura y alcantarillado, correspondientes al ejercicio de 1998, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, del 15 de octubre al 16 de noviembre de 1998, al objeto de que puedan ser consultados por los interesados y puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Igualmente se hace saber que durante el período comprendido entre el día 15 de octubre y el 15 de diciembre de 1998, ambos inclusive, estarán puestos al cobro, en vía voluntaria, los recibos del precio público y tasas anteriormente aludidos, correspondientes al ejercicio de 1998.

El pago de los correspondientes recibos se llevará a cabo necesariamente a través de las diferentes Cajas de Ahorros y Entidades Financieras. Dentro de plazo señalado de cobranza se cargarán en la cuenta indicada en la domiciliación correspondiente el importe del recibo pertinente.

En todo caso para aquellos contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, en las oficinas municipales se les facilitará los datos de referencia de recibo e importe para que puedan hacerlo efectivo mediante ingreso en las Cajas de Ahorro en las que el Ayuntamiento dispone de cuentas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 por 100, intereses de demora y las costas del procedimiento que se deduzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Quintanilla del Agua, 14 de octubre de 1998. – El Alcalde, Félix Yáñez Ortega.

8629.–6.000

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

De conformidad con los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión de 25 de junio de 1998, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1998, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1998:

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 4.338.081 pesetas.
2. Impuestos Indirectos, 1.100.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.138.999 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.080.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.485.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Enajenación de inversiones reales, 6.600.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 5.170.000 pesetas.
- Total ingresos: 23.912.080 pesetas.

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Gastos de personal, 2.666.080 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.631.000 ptas.
3. Gastos financieros, 250.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.035.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 14.080.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 250.000 pesetas.

Total gastos: 23.912.080 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1998:

A) Plaza de funcionario.

1. Con habilitación nacional, Secretaría-Intervención (vacante).

Según dispone el artículo 152 de la Ley 39/88, contra este presupuesto general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Madrigalejo del Monte, a 13 de octubre de 1998. – El Alcalde, José Ignacio Romo Díez.

8632.–7.600

Ayuntamiento de Neila

Debidamente autorizados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del municipio, se sacan a pública subasta, los siguientes aprovechamientos cinegéticos de batidas de jabalí.

Cuatro batidas de jabalí, a celebrar los días:

1. – 14 de noviembre de 1998.
2. – 28 de noviembre de 1998.
3. – 12 de diciembre de 1998.
4. – 9 de enero de 1999.

Tipo de licitación: 125.000 pesetas, al alza.

Fianza: 2% del tipo de licitación a ingresar en la cuenta del Ayuntamiento de la Caja de Burgos.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas y el mismo día de la subasta hasta las 12,00 horas.

Apertura de pliegos: Día 31 de octubre, a las 13,00 horas.

Lugar: Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Pliego de condiciones: De manifiesto en Secretaría.

Neila, a 15 de octubre de 1998. – El Alcalde, Valeriano Arribas Arribas.

8656.–6.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de CT cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A. T. número: 090025659.

- a) Peticionario: Iberdrola, S.A.
- b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Quintanarraya.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a nave.
- d) Características principales: CT intemperie de 50 KVA para nave en Quintanarraya.
- e) Presupuesto: 812.853 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Glorieta Bilbao, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 5 de octubre de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

8658.-11.400

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A. T. número: 090025660.

- a) Peticionario: Iberdrola, S.A.
- b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Riocerezo.
- c) Finalidad de la instalación: Modificación tramo LAMT en la localidad de Riocerezo.
- d) Características principales: Modificación LAMT a 13,2 KV en una longitud de 344 metros para dar servicio al depósito de aguas a la localidad de Riocerezo (Burgos).
- e) Presupuesto: 1.279.228 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Glorieta Bilbao, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 5 de octubre de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

8659.-11.400

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Burgos

Asunto: Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.1.2.º del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976 y el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública el siguiente expediente:

Expte. 240/98. - Construcción de un Centro de Recogida Selectiva de Residuos (Punto Limpio, número 2), en el Camino de Valdechoque, promovido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Burgos.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao, s/n., (2.ª planta de esta capital).

Burgos, a 13 de octubre de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

8657.-6.000

Mancomunidad de Oña-Bureba-Caderechas

Aprobado el padrón relativo a la tasa sobre recogida de residuos de naturaleza urbana para 1998, y al amparo de lo establecido en la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre, se expone el mismo al público por espacio de un mes en las oficinas de esta Mancomunidad, sitas en Oña, con el fin de que durante el citado plazo pueda ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Oña, a 14 de octubre de 1998. - El Presidente, Demetrio Alonso Martínez.

8660.-6.000

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por el presente se anuncia al público que el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en el día de la fecha ha dispuesto lo siguiente:

1. - Aprobar los padrones fiscales de precio público por servicio abastecimiento de aguas, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 1998.

2. - Exponer los mencionados padrones al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos estén legítimamente interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones oportunas.

3. - Determinar que el plazo de ingreso será, conforme a la Ordenanza Fiscal General, del 1 de noviembre al 30 de diciembre, ambos incluidos.

Las modalidades de ingreso serán mediante domiciliación bancaria, en entidades de depósito especificadas en recibos o en recaudación municipal (Casa Consistorial, de 8 a 15 horas, de lunes a viernes).

Transcurrido el plazo antedicho, se procederá por la vía de apremio, imponiéndose recargo del 20 por 100, intereses de demora y las costas que se causen.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Valle de Tobalina, a 15 de octubre de 1998. - El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

8661.-6.000